

DICION/DIA/DAT/DOM

PUENTE ALTO,

578

25 ABR 2014

EX _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en la Ley N° 19880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El gran volumen de solicitudes que se presentan en la Dirección de Obras Municipales, en materia de certificados de número, afectación a utilidad pública y de informaciones previas, cuyos procedimientos requieren ser afinados y concluidos.-

SEGUNDO La necesidad de responder prontamente a los interesados, sin descuidar las labores permanentes de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO Lo dispuesto en los artículos 12°, 24°, 31°, 40° y 63° de la Ley N° 18.695 y los artículos 3°, 7°, 8°, 14°, 24°, 40° y demás pertinentes de la Ley N° 19.880.

DECRETO

AUTORIZÁSE a doña MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO, Directora de Obras Municipales Suplente, arquitecta, grado 5° E. M. R. escalafón directivo, para que bajo su responsabilidad delegue firma en doña PAOLA BEATRIZ INFANTA RUMIE, arquitecta, funcionaria grado 7° E. M. R. escalafón profesional, Jefe del Departamento de Certificación Urbanística de la Dirección de Obras Municipales, para el otorgamiento de los certificados de número, afectación a utilidad pública y de informaciones previas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

